

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, Siete (07) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

Expediente No. 11001-40-03-057-**2023-00233**-00 (Verbal)

Continuando con el trámite aquí nos concierne, téngase en cuenta que el demandante se pronunció respecto del juramento estimatorio y las excepciones de mérito propuesto por la parte demandante.

En consecuencia, el Despacho **DISPONE** fijar fecha para el día **29** del mes de **mayo** del año **2025**, la hora de las **10:00 am**, para llevar a cabo la audiencia que contempla el artículo 372 del Código General del Proceso.

La audiencia se desarrollará a través de la plataforma habilitada por la Rama Judicial **MICROSOFT TEAMS**, por lo que se remitirá oportunamente a las partes e intervinientes la invitación al correo electrónico, de conformidad a las disposiciones previstas en el artículo 7 de la ley 2213 de 2022.

Igualmente se informa que de manera exclusiva para coordinar lo relacionado a la realización de la audiencia se podrá hacer a través del WhatsApp 310225144.

Vista la renuncia presentada por la profesional CHRIS EVELYN LADINO VASQUEZ como abogada de la demandante, el Despacho **DISPONE: ACEPTAR** la renuncia presentada conforme a lo dispuesto en el Art. 76 del Código General del Proceso.

Requíerese a la parte demandante, para que confiera poder a un profesional del derecho. Por secretaría comuníquesele tanto en la dirección física como en la dirección electrónica.

NOTIFÍQUESE,

INGRID YOMAIRA VANEGAS CHAVES

Juez

(2)

Firmado Por:

Ingrid Yomaira Vanegas Chaves

Juez

Juzgado Municipal

Civil 057

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c75fd0eceb50ed14d6353f21f0c34a77b23b48c30461c3cba4175d0c2de8519**

Documento generado en 07/03/2025 12:07:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>